

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 03 de Abril de 2023 hasta el 03 de Julio de 2023, al agente Cáceres Tamara Elisabeth D.N.I.Nº 37.889.990.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL Administrativo

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaría: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 47/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 03 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 03 de Abril de 2023 hasta el 03 de Julio de 2023, al agente Cantero Catherine A. D.N.I.Nº 38.878.578.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaría: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 48/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 08 de abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – **DESIGNAR** a partir del 08 de Abril de 2023 hasta el 08 de Julio de 2023 al agente Domínguez Noelia Yamila D.N.I.Nº 42.735.258.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría de PERSONAL Administrativo - Maestranza

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaría: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 49/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 08 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – **DESIGNAR** a partir del 08 de Abril de 2023 hasta el 08 de Julio de 2023 al agente Cabrera Nelson Iván D.N.I.Nº 38.878.176.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría de PERSONAL Chofer Ambulancia.-

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaría: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 50/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 18 de Abril de 2023

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presente ejercicio, como mayores ingresos que los presupuestados los provenientes de los Aportes No Reintegrables provenientes del Gobierno Provincial - Decreto Nº 539/23, con destino a gastos de Servicio de Fumigación, cortes de pasto, limpieza y desinfección de tanque, desobstrucción de desagües cloacales, limpieza de canaletas, desobstrucción y limpieza de desagües pluviales en los establecimientos educativos, para lo cual es aplicable para este caso el artículo 35º de la Ley de Administración Financiera Nº 5.571, que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos.-

Por ello, **LA INTENDENTE MUNICIPAL**
RESUELVE

Art. 1°) – MODIFICAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Año en curso en Pesos Doscientos ochenta y cuatro mil con cero cvos. (\$ 284.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.-

AUMENTAR:

4.1.2 De Jurisdicción Federal y Provincial	\$ 284.000,00
4.1.2.3 Transferencias Gobierno Provincial	\$ 284.000,00

Art. 2°) – MODIFICAR el cálculo de Erogaciones del Presupuesto del Año en curso en Pesos Doscientos ochenta y cuatro mil con cero cvos (\$ 284.000,00), incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

5.1.4 Transferencias	\$ 284.000,00
5.1.4.2 Ayuda a Instituciones	\$ 284.000,00

Art. 3°) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 51/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 18 de Abril de 2023

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presente ejercicio, como mayores ingresos que los presupuestados los provenientes de los Aportes No Reintegrables provenientes del Gobierno Provincial Decreto N° 1201/2023 con destino de apoyo económico con el fin de atender gastos que demande el arreglo de la Retroexcavadora perteneciente a este municipio, ya que dicha reparación insume una importante inversión, para lo cual es aplicable para este caso el artículo 35° de la Ley de Administración Financiera N° 5.571, que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos.

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1° – MODIFICAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Año en curso en Pesos Dos millones con cero cvos. (\$ 2.000.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

4.1.2 De Jurisdicción Federal y Provincial	\$ 2.000.000,00
4.1.2.3 Transferencias del Gobierno Provincial	\$ 2.000.000,00

Art. 2° – MODIFICAR el cálculo de Erogaciones del Presupuesto del Año en curso en Pesos Dos millones con cero cvos. (\$ 2.000.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

5.1.2 BINES DE CONSUMO	\$ 2.000.000,00
5.1.2.3 Repuestos y reparaciones	\$ 2.000.000,00

Art. 3° – COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 52/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 25 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1°) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 25 de Abril del 2023 hasta el 25 de Julio del 2023 al agente Marzoratti Teresa D.N.I. N° 10.549.918.-

Art. 2°) – ASIGNAR en la categoría N° 01 como PERSONAL (Aux. Enfermera)

Art. 3°) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 53/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 25 de Abril 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1°) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 25 de Abril del 2023 hasta el 25 de Julio del 2023 al agente Chamorro Lourdes Ramona D.N.I. N° 24.221.090.-

Art. 2°) – ASIGNAR en la categoría N° 01 como PERSONAL (Aux. Enfermera).-

Art. 3°) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 54/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 25 de Abril 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir 25 de Abril del 2023 hasta el 25 de Julio del 2023, al agente Fernández Carlos Augusto D.N.I. N° 11.358.071.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** en la categoría N° 01 como PERSONAL (Maestranza)

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-
Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 55/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 25 de Abril 2023

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 25 de Abril del 2023 hasta el 25 de Julio del 2023, al agente Moreyra José Enrique D.N.I. N° 23.785.879.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** en la categoría N° 04 como PERSONAL (Maestranza)

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 56/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 25 de Abril 2023

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 25 de Abril del 2023 hasta el 25 de Julio del 2023, al agente Centurión Fermina Beatriz D.N.I. N° 16.648.848.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** en la categoría N° 04 como PERSONAL (Maestranza).-

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-
Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 57/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 26 de Abril 2023

VISTO:

Que en función de las facultades conferidas por el Art. 77° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Sección "Atribuciones".

Considerando:

Que la presente resolución tiene por objeto regular la bonificación por título para todos los agentes de planta permanente, del Sector Público Municipal.

Que, en consecuencia, resulta necesario reconocer la bonificación por título al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, tal como es contemplada para otros profesionales de la administración pública nacional y provincial.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE

Art. 1 - OTORGAR, una bonificación especial por título, a favor de todos los agentes comprendidos en el Art. 2 de la presente.-

Art. 2 - La bonificación por título consistirá en el pago de una suma mensual a todo agente comprendido en el presente régimen que acredite poseer: título de nivel secundario, superior no universitario, universitario o de posgrado, otorgados por establecimientos

educativos provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados que sean reconocidos oficialmente.-

Art. 3 - El personal comprendido en el presente convenio, percibirá mensualmente, la bonificación por título en la forma que seguidamente se detalla:

Los importes surgen de aplicar el porcentaje que en cada caso se indica.

- a) Título Terciario: 25% del total de la categoría en que revista el agente; básico más presentismo.
- b) Título Universitario: 30% del total de la categoría en que revista el agente; básico más presentismo.

Art. 4 - El otorgamiento de la bonificación por título regirá a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de la evaluación del Área competente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 5º- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Intendente: Zulema I. Fernández

Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 58/2023.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 26 de Abril 2023

VISTO:

La importancia de la cultura a nivel municipal, y el reconocimiento a los festivales musicales locales.

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 30 de abril de 2023, se realizará en nuestra localidad, el Primer Festival Homenaje al Maestro del Acordeón Don Catalino Benitez, conmemorando su natalicio.

Que el mismo se llevará a cabo en Avenida San Martín y Corrientes, enfrente a su Monumento Histórico.

Que Catalino Benitez, ha merecido por su larga trayectoria, un Homenaje de tal magnitud, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal, entiende apropiado la declaración de interés municipal del Primer Festival en su nombre y por lo que ha representado para la localidad de Mariano Indalecio Loza.

POR TODO ELLO,

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE MARIANO
INDALECIO LOZA RESUELVE**

ART. 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Primer Festival Homenaje al Maestro del Acordeón Catalino Benitez, en conmemoración de su natalicio, a desarrollarse el día domingo 30 de abril de 2023, en la intersección de las calles Avenida San Martín y Corrientes, enfrente a su Monumento Histórico, en la localidad de Mariano Indalecio Loza.

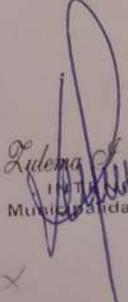
ART. 2º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Intendente: Zulema I. Fernández

Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza

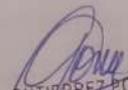


ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

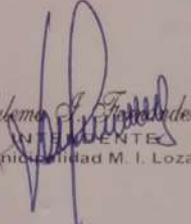
ABRIL AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Abril
4	RECURSOS	13.776.171,47
4.1	RECURSOS CORRIENTES	13.202.151,12
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	585.785,20
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	585.785,20
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	17.638,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	70.200,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	2.500,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	6.650,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	375.037,20
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	81.200,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	32.560,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	12.616.365,92
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	8.025.296,96
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	2.307.068,96
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	2.284.000,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	574.020,35
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	574.020,35
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	574.020,35
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




Ruben A. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

ABRIL AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Abril
5	EROGACIONES	11.423.216,90
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	8.991.460,41
5.1.1	PERSONAL	2.805.672,85
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	171.963,30
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	98.444,08
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	73.519,22
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	1.914.121,93
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	360.789,55
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	360.789,55
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	1.480.701,61
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.480.701,61
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	72.630,77
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxillios	72.630,77
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	187.835,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	187.835,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	531.752,62
5.1.1.7.7	Seguros	62.383,44
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	385.925,77
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	83.443,41
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	3.029.981,20
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	1.132.403,02
5.1.2.2	Materiales de Construccion	71.108,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	770.689,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	68.960,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	798.486,00
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	54.890,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	18.250,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	115.195,18
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.185.473,36
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	153.207,67
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	37.960,00
5.1.3.3	Comunicaciones	70.500,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	309.330,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	12.000,00
5.1.3.6	Cortesia y Homenajes	232.340,00
5.1.3.7	Seguros	22.881,00
5.1.3.8	Otros Servicios	229.320,00
5.1.3.9	Pasajes	24.080,00
5.1.3.10	Alquileres	7.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	44.405,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	42.449,69
5.1.4	TRANSFERENCIAS	1.970.333,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	209.800,00



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

ABRIL AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Abril
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	770.500,00
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	555.588,00
5.1.4.5	Ayuda Social	434.445,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	2.241.610,00
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	2.241.610,00
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	185.900,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	0,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	140.600,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	351.900,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	46.000,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	189.500,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	98.700,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	127.000,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	1.102.010,00
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	100.000,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	258.610,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	0,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	743.400,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	190.146,49
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	190.146,49
5.3.1.1	Dietas	155.221,63
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	28.716,00
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	6.208,86

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



[Signature]
ALCALDE EN FUNCIONES
Municipalidad M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

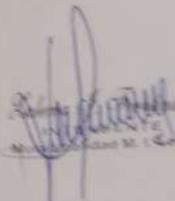
ABRIL AÑO 2023

ESTADO DE TESORERIA AL 28-04-2023

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL			
a) FONDO FIJO	0,00	0,00	0,00
2.- BANCOS			3.005.943,80
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		3.005.943,80	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	2.888.145,14		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	117.798,66		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 28-04-2023			3.005.943,80


CLAUDIA GUTIERREZ PONZE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




Municipalidad de Mariano I. Loza

BOLETIN MUNICIPAL - ABRIL - 2023

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 43/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 03 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 03 de Abril de 2023 hasta el 03 de Julio de 2023 al agente Chamorro Antonia D.N.I.N° 25.193.065 .-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría 17 - **Personal Maestranza.-**

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 44/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 03 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

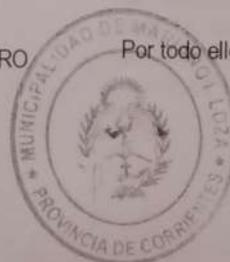
Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 03 de Abril de 2023 hasta el 03 de Julio de 2023, al agente Duarte Jorge Oscar, D.N.I. N° 25.193.064.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 45/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 03 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 03 de Abril de 2023 hasta el 03 de Julio de 2023, al agente Moreyra, Raúl Omar D.N.I.N° 17.068.690.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente: Zulema I. Fernández
Secretaria: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 46/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 03 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza